



**COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

Mariano Roque Alonso, 28 de abril de 2025

**OBJETO** : Remitir Reparo  
**AL** : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
**DR JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ**

**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitir reparo a observaciones en referencia al ID N° 469870 “Adquisición de Fórmulas para Alimentación Enteral e Insumos de Hemodiálisis para la DISERSANFA”, realizadas por la institución a su digno cargo conforme se detalla a continuación:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

Comentario

Tener en cuenta: Para contribuyentes del IRE GENERAL Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2022, 2023, 2024)

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC en el apartado de REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, quedando de la siguiente manera:**

**Contribuyente de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en los puntos (a, b y c).





**COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA \* EN RELACION AL REQUERIMIENTO " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS DE CADA PRODUCTO, PARA DISPOSITIVOS MEDICOS" NO CORRESPONDEN. ESTABLECER EN FORMA CLARA Y OBJETIVA. \* NO SE VISUALIZA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIONES EMITIDAS POR DINAVISA PARA MEDICAMENTOS DE SINTESIS.

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC en el apartado de REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, quedando de la siguiente manera:**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

**INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS EN SINTESIS**



- Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD).
- Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado,
- Resolución de Apertura vigente,
- Registro Sanitario del producto ofertado.

**PARA SUPLEMENTOS DIETARIOS**

- Certificado de registro sanitario para suplementos dietarios.
- Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD).
- Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado,
- Resolución de Apertura vigente,
- Registro Sanitario del producto ofertado.

ITEM 1-4-6-8: LA PRESENTACION DE OFERTA DEBERIA SER KIT. \* EN LOS ITEMS EN LOS QUE ESTABLECEN LA CONCENTRACION SEGUIDO DE LA EXPRESION COMO MINIMO PODRIA GENERAR CONFUSION, ESTABLECER LOS PRINCIPIOS ACTIVOS Y EL APORTE ENERGETICO DE MANERA CLARA Y OBJETIVA

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC, quedando de la siguiente manera:**



**COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

**ITEM 1**

1	FORMULA POLIMERICA ESTÁNDAR P/ NUTRICION ENTERAL POLVO	Formula Polimerica estandar p/ nutricion enteral polvo , por cada 100 gr de polvo: calorías 400 kcal, proteina: 13 gr, Hidratos de carbono :57 gr , Grasas: 14 gr: con trigliceridos de cadena media (TCM) , sin gluten , CON SABOR. Presentacion en LATA POR 400 grs	POLVO	LATA	UNIDAD
---	--	---	-------	------	--------

**ITEM 4**

4	FORMULA PARA DIABETICOS PARA NUTRICION ENTERAL POLVO	Formulas completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten, cada 100 gr de polvo , debe contener calorías: de 420 kcal: Hidratos de carbono : 37 gr, proteinas : 18 gr, grasas: 15 grs, con fibra alimentaria. Presentacion en LATA POR 400 grs	POLVO	LATA	UNIDAD
---	--	---	-------	------	--------

**ITEM 6**

6	FORMULA POLIMERICA ESTÁNDAR P/ NUTRICION ENTERAL POLVO	Por cada 100 gr de polvo: calorías: 400 kcal como proteina: 13 gr como minimo. Hidratos de carbono: 57 gr como minimo, Grasas: 14 gr como minimo, con triglicericos de cadena media (TCM) SIN GLUTEN SIN SABOR. Presentacion en LATA POR 400 grs	POLVO	LATA	UNIDAD
---	--	--	-------	------	--------

**ITEM 8**

8	FORMULA LACTEA DE INICIO EN POLVO	Formulas para lactantes por cada 100 gr de polvo debe contener: calorías 400- 500 kcal , proteinas: 12-15 gsHidratos de carbono: 50-65 gr, grasas: 17-25 gr,, con fibra alimentaria , SIN GLUTEN , con Taurina , L carnitina. Presentacion en LATA POR 400 grs	POLVO	LATA	
---	-----------------------------------	--	-------	------	--





**COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

Duplicación de información.

Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.

Comentario

En requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*), y en Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera ;Certificado de Cumplimiento Tributario vigente//Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)-. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia -2. Constancia de RUC emitida por la SET - Patente comercial vigente

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC en el apartado de REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, quedando de la siguiente manera:**

- |  |
|--|
| 1. Copia de Contratos ,facturaciones , recepciones finales ejecutados de provisión de bienes en alimentación enteral e insumos de hemodiálisis, iguales a lo ofertado, de los 3 (tres) últimos años 2022,2023,2024 cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación |
| 2. Constancia de RUC emitida por la SET.   |

Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo

Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta

Comentario

Solicitamos a la convocante indicar en el apartado MUESTRAS, las pruebas e inspecciones a realizar en la etapa de evaluación, es decir, INDICAR como medirán la calidad del producto. Teniendo en cuenta que dependiendo del tipo de demostración podría tener funciones reducidas. Aclarar como descalificaría si el mismo posee alguna falla/s, o si resulta que el producto se encuentra con defecto.

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC en el apartado de SUMINISTROS REQUERIDOS. INSPECCIONES Y PRUEBAS, quedando de la siguiente manera:**

Asimismo, serán descalificadas los mismos, en cuanto a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar conforme al Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP Y BS, al Formulario de la Lista de Precios que consta en la oferta, por cada producto ofertado y si las muestra cumplen con las Especificaciones Técnicas declaradas.



**DARÍO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS**  
My Int - Jefe Dpto. UOC CF N° 5



COMANDO LOGISTICO  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
Dirección

Asunción, 25 de abril de 2025

**OBJETO** : Remitir Reparos  
**AL** : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 5  
CNEL DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS

**CUARTEL GENERAL:**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de remitir reparos a observaciones en referencia al **ID N° 469870 “Adquisición de Fórmulas para Alimentación Enteral e Insumos de Hemodiálisis para la DISERSANFA”**, realizadas por la institución a su digno cargo conforme se detalla a continuación:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

Comentario

Tener en cuenta: Para contribuyentes del IRE GENERAL Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2022, 2023, 2024)

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC en el apartado de REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, quedando de la siguiente manera:**

**Contribuyente de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en los puntos (a, b y c).



**COMANDO LOGISTICO  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
Dirección**

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA \* EN RELACION AL REQUERIMIENTO " ACTA DE FIJACION DE PRECIOS DE CADA PRODUCTO, PARA DISPOSITIVOS MEDICOS" NO CORRESPONDEN. ESTABLECER EN FORMA CLARA Y OBJETIVA. \* NO SE VISUALIZA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIONES EMITIDAS POR DINAVISA PARA MEDICAMENTOS DE SINTESIS.



**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC en el apartado de REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, quedando de la siguiente manera:**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:



**INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS EN SINTESIS**

- Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD).
- Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado,
- Resolución de Apertura vigente,
- Registro Sanitario del producto ofertado.

**PARA SUPLEMENTOS DIETARIOS**

- Certificado de registro sanitario para suplementos dietarios.
- Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD).
- Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado,
- Resolución de Apertura vigente,
- Registro Sanitario del producto ofertado.

\* ITEM 1-4-6-8: LA PRESENTACION DE OFERTA DEBERIA SER KIT. \* EN LOS ITEMS EN LOS QUE ESTABLECEN LA CONCENTRACION SEGUIDO DE LA EXPRESION COMO MINIMO PODRIA GENERAR CONFUSION, ESTABLECER LOS PRINCIPIOS ACTIVOS Y EL APORTE ENERGETICO DE MANERA CLARA Y OBJETIVA

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC, quedando de la siguiente manera:**

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**COMANDO LOGISTICO  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
Dirección**

**ITEM 1**

1	42231806-008	FORMULA POLIMERICA ESTÁNDAR P/ NUTRICION ENTERAL POLVO	Formula Polimérica Estándar P/ Nutrición Enteral Polvo Por cada 100 gr de polvo: Calorías: 400 kcal como mínimo. Proteína: 13 gr como mínimo. Hidratos de Carbono: 57 gr como mínimo. Grasas: 14 gr como mínimo. Con triglicéridos de cadena media (TCM), Sin gluten. CON SABOR.	POLVO	LATA por 400 gr. como mínimo	UNIDAD
---	--------------	---	--	-------	---------------------------------	--------



**ITEM 4**

	42231806-007	FORMULA PARA DIABETICOS PARA NUTRICION ENTERAL POLVO	Formula completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten. Cada 100 gr de Polvo debe contener, Calorías: de 420 kcal como mínimo, Hidratos de Carbono: 37 g como mínimo, Proteínas: 18 g como mínimo, Grasas: 15 g como mínimo, con Fibra alimentaria.	POLVO	LATA por 400 gr. como mínimo	UNIDAD
--	--------------	---	--	-------	---------------------------------	--------



**ITEM 6**

6	42231806-008	FORMULA POLIMERICA ESTÁNDAR P/ NUTRICION ENTERAL POLVO	Por cada 100 gr de polvo: Calorías: 400 kcal como mínimo. Proteína: 13 gr como mínimo. Hidratos de Carbono: 57 gr como mínimo. Grasas: 14 gr como mínimo. Con triglicéridos de cadena media (TCM), Sin gluten. SIN SABOR.	POLVO	LATA por 400 gr. como mínimo	UNIDAD
---	--------------	---	---	-------	---------------------------------	--------

**ITEM 8**

8	42231806-016	FORMULA LACTEA DE INICIO EN POLVO	Fórmula para lactantes Por cada 100 gr de polvo debe contener: Calorías: 400 - 500 kcal, Proteínas: 12 - 15, Hidratos de Carbono: 50 - 65g, Grasas: 17 - 25 g. Con Fibra alimentaria. Sin Gluten, con taurina, L carnitina.	POLVO	LATA por 400 gr. como mínimo	UNIDAD
---	--------------	--	---	-------	---------------------------------	--------

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**COMANDO LOGISTICO  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
Dirección**

Duplicación de información.

Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.

Comentario

En requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*) ., y en Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera ;Certificado de Cumplimiento Tributario vigente//Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)-. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia -2. Constancia de RUC emitida por la SET - Patente comercial vigente

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC en el apartado de REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, quedando de la siguiente manera:**

Copia de Contratos ,facturaciones , recepciones finales ejecutados de provisión de bienes en alimentación enteral e insumos de hemodiálisis, iguales a lo ofertado, de los 3 (tres) últimos años 2022,2023,2024 cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación

2. Constancia de RUC emitida por la SET.

Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo

Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta

Comentario

Solicitamos a la convocante indicar en el apartado MUESTRAS, las pruebas e inspecciones a realizar en la etapa de evaluación, es decir, INDICAR como medirán la calidad del producto. Teniendo en cuenta que dependiendo del tipo de demostración podría tener funciones reducidas. Aclarar como descalificaría si el mismo posee alguna falla/s, o si resulta que el producto se encuentra con defecto.

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**COMANDO LOGISTICO  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
Dirección**

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC en el apartado de SUMINISTROS REQUERIDOS. INSPECCIONES Y PRUEBAS, quedando de la siguiente manera:**

Asimismo, serán descalificadas los mismos, en cuanto a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar conforme al Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP Y BS, al Formulario de la Lista de Precios que consta en la oferta, por cada producto ofertado y si las muestra cumplen con las Especificaciones Técnicas declaradas.



*[Signature]*  
JULIAN RAMIREZ GOMEZ  
CNEI/DCEM - DIRECTOR ADM Y FINANZAS



*[Signature]*  
GRAL BRIG PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ  
DIRECTOR - DISERSANFA